

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



CONDUCCIÓN  
TU CURSO



IAPSER  
SEGUROS

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24.449

**1. ¿Qué número posee la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial?**

Ley N° 24.449.

**2. ¿Qué regula la Ley Nacional de Tránsito y a quiénes se aplica?**

Regula el uso de la vía pública y se aplica a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres. (Art. 1)

**3. ¿Qué transporte queda excluido de la regulación de esta ley?**

Los ferrocarriles. (Art. 1)

**4. ¿Quiénes pueden adherirse a la Ley Nacional de Tránsito?**

Los gobiernos provinciales y municipales. (Art. 1)

**5. ¿Quién puede demorar a un conductor o retener su documentación sin justificación legal?**

Nadie, salvo en los casos que determine la ley o por orden de un juez. (Art. 3)

**6. Según la ley, ¿qué es un automóvil?**

Un vehículo de cuatro o más ruedas para transporte de personas de hasta ocho plazas, excluyendo al conductor. (Art. 5)

**7. ¿Qué es una autopista?**

Una vía multicarril sin cruces a nivel, con calzadas separadas físicamente y limitación de ingreso directo. (Art. 5)

**8. ¿Quiénes son las autoridades jurisdiccionales según la ley?**

El Estado nacional, provincial o municipal. (Art. 5)

**9. ¿Qué es una baliza?**

Una señal fija o móvil con luz propia que advierte un peligro o suceso. (Art. 5)

**10. ¿Qué es la banquina?**

La zona de la vía contigua a una calzada pavimentada. (Art. 5)

**11. ¿Qué es una bicicleta?**

Es un vehículo de dos ruedas propulsado por el esfuerzo de quien lo utiliza. (Art. 5)

**12. ¿Qué es la calzada?**

La zona de la vía destinada exclusivamente a la circulación de vehículos. (Art. 5)

**13. ¿Qué es un camino?**

Una vía de circulación rural. (Art. 5)

**14. ¿Qué es un camión?**

Un vehículo automotor para transporte de carga de más de 3.500 kg de peso total. (Art. 5)

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



**CONDUCE  
TU CURSO**



**IAPSER  
SEGUROS**

**15. ¿Qué es una camioneta?**

Un vehículo automotor para transporte de carga de hasta 3.500 kg de peso total. (Art. 5)

**16. ¿Qué es una motocicleta?**

Vehículo de dos ruedas con motor de más de 50 cm<sup>3</sup> que supera los 50 km/h.. (Art. 5)

**17. ¿Qué es un colectivo?**

Un automotor para transporte de pasajeros con capacidad mayor a ocho personas, excluyendo al conductor. (Art. 5)

**18. ¿Qué es una parada?**

El lugar señalado para el ascenso y descenso de pasajeros del transporte público. (Art. 5)

**19. ¿Qué es un paso a nivel?**

El cruce a nivel de una vía de circulación con las vías del ferrocarril. (Art. 5)

**20. ¿Qué es una semiautopista?**

Un camino similar a la autopista, pero con cruces a nivel con otras calles o ferrocarriles. (Art. 5)

**21. ¿Qué es una senda peatonal?**

El sector de la calzada destinado al cruce de peatones. (Art. 5)

**22. ¿Cuándo se considera que un vehículo está detenido?**

Cuando se inmoviliza por circunstancias del tránsito o para ascenso o descenso de pasajeros, o carga o descarga, sin que el conductor abandone su puesto. (Art. 5)

**23. ¿Cuándo se considera que un vehículo está estacionado?**

Cuando permanece detenido por un tiempo mayor que el necesario para el ascenso o descenso de pasajeros, o para carga o descarga, o cuando el conductor abandona su puesto. (Art. 5)

**24. ¿Qué función tiene el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito?**

Registrar los datos de infractores, prófugos, rebeldes, inhabilitados y sanciones firmes. (Art. 8)

**25. ¿En qué niveles educativos se debe incluir la educación vial de forma obligatoria?**

En los niveles preescolar, primario, secundario, técnico, terciario y universitario. (Art. 9)

**26. ¿Cuál es la edad mínima para conducir una motocicleta de más de 50 cm<sup>3</sup>?**

17 años. (Art. 11)

**27. ¿Cuál es la edad mínima para conducir un automóvil en la vía pública?**

17 años. (Art. 11)

**28. ¿Cuál es la edad mínima para conducir una camioneta con un acoplado de hasta 750 kg?**

21 años. (Art. 11)



**29. ¿Cuál es la edad mínima para conducir un camión sin acoplado?**

21 años. (Art. 11)

**30. ¿Cuál es la edad mínima para conducir vehículos de transporte de pasajeros, emergencia o seguridad?**

21 años. (Art. 11)

**31. ¿Cuál es la edad mínima para conducir maquinarias especiales no agrícolas?**

21 años. (Art. 11)

**32. ¿Las jurisdicciones pueden establecer excepciones a las edades mínimas para conducir?**

Sí, pueden hacerlo, pero son válidas dentro de su jurisdicción. (Art. 11)

**33. ¿Qué vehículos se pueden conducir con la licencia Clase A?**

Vehículos de dos o tres ruedas y cuatriciclos motorizados. (Art. 16)

**34. ¿Qué vehículos se pueden conducir con la licencia Clase B?**

Automóviles, camionetas y utilitarios destinados al uso particular, con un peso máximo de hasta 3.500 kg. (Art. 16)

**35. ¿Qué vehículos se pueden conducir con la licencia Clase C?**

Camiones sin acoplado y casas rodantes motorizadas de más de 3.500 kg. (Art. 16)

**36. ¿Qué vehículos se pueden conducir con la licencia Clase D?**

Vehículos de transporte de pasajeros, de emergencia o de seguridad. (Art. 16)

**37. ¿Qué vehículos se pueden conducir con la licencia Clase E?**

Camiones articulados, con acoplado o maquinaria especial no agrícola. (Art. 16)

**38. ¿Qué vehículos se pueden conducir con la licencia Clase F?**

Vehículos especialmente adaptados para personas con capacidad diferente. (Art. 16)

**39. ¿Qué vehículos se pueden conducir con la licencia Clase G?**

Tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola. (Art. 16)

**40. ¿Mencione al menos cinco datos que deben figurar obligatoriamente en la Licencia Nacional de Conducir?**

Nombre y apellido, fecha de nacimiento, domicilio, número de documento, fotografía, firma, clase de licencia y fecha de vencimiento. (Art. 15)

**41. ¿Qué es una señal de tránsito vertical?**

Dispositivo de señalización colocado en un soporte vertical al costado de la vía o elevado sobre ella, destinado a reglamentar, advertir o informar a los usuarios. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**42. ¿Qué transmiten las señales de tránsito verticales?**

Órdenes, advertencias de peligro o información útil para los usuarios de la vía. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**43. ¿De qué lado de la vía se ubican generalmente las señales de tránsito verticales?**

Sobre el costado derecho de la vía. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**44. ¿Qué es una señal de tránsito reglamentaria o de prescripción?**

Es una señal que indica una obligación, prohibición o restricción cuyo cumplimiento es obligatorio. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**45. ¿Cuál es la función de una señal de tránsito preventiva?**

Advertir la proximidad de un peligro o de una situación que requiera especial atención por parte del conductor. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**46. Mencione tres tipos de señales preventivas.**

De máximo peligro, de características físicas de la vía y de riesgo eventual. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**47. ¿A qué están destinadas las señales de tránsito informativas?**

A identificar, orientar y brindar información útil sobre destinos, servicios o lugares de interés. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**48. Mencione tres ejemplos de señales informativas.**

De destino, de servicios y de características de la vía. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**49. ¿Qué son las señales de tránsito horizontales?**

Son marcas, líneas, símbolos o palabras aplicadas sobre la calzada. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**50. Mencione tres funciones de las señales horizontales.**

Regular el tránsito, canalizar la circulación y delimitar zonas o maniobras permitidas o prohibidas. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**51. Mencione dos ejemplos de marcas longitudinales del señalamiento horizontal.**

Líneas de carril, líneas de borde de calzada, Líneas separadoras de sentidos de circulación, Líneas de reducción o ampliación de carriles, Líneas de adelantamiento prohibido. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**52. Mencione dos ejemplos de marcas transversales del señalamiento horizontal.**

Línea de detención, Senda peatonal, Senda para ciclistas, Líneas de "CEDA EL PASO", Líneas reductoras de velocidad, Demarcaciones de aproximación a cruces o intersecciones. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**53. ¿Qué es el señalamiento luminoso?**

Es un dispositivo de señalización con luz propia destinado a regular, advertir o informar a los usuarios de la vía. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**54. Mencione dos finalidades del señalamiento luminoso.**

Regular la circulación y advertir sobre situaciones de peligro en la vía. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**55. ¿Qué es un semáforo?**

Es un dispositivo de señalización luminosa que asigna en forma alternativa el derecho de paso a los usuarios de la vía. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**56. ¿Cuál es la función de las señales transitorias?**

Señalar zonas donde se realizan trabajos de construcción, mantenimiento o intervenciones en la vía. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**57. ¿Cuál es el objetivo principal del señalamiento transitorio?**

Garantizar la circulación segura de personas y vehículos en zonas donde se realizan obras o intervenciones en la vía. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**58. ¿La señal "NO AVANZAR" es una señal reglamentaria de prohibición?**

Sí. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**59. ¿La señal "CONTRAMANO" es una señal reglamentaria de prohibición?**

Sí. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**60. ¿La señal "GIRO OBLIGATORIO" es una señal de prohibición?**

No, es de obligación (reglamentaria). (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**61. ¿La señal "NO GIRAR EN U" es una señal de prohibición?**

Sí. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**62. ¿La señal "NO ESTACIONAR" es una señal de prohibición?**

Sí. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**63. ¿La señal "NO ESTACIONAR" es una señal de restricción?**

No, es de prohibición. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**64. ¿La señal "NO GIRAR EN U" es una señal de restricción?**

No, es de prohibición. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**65. ¿La señal "PARE" es una señal reglamentaria de prioridad?**

Sí. ((Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**66. ¿La señal "CEDA EL PASO" es una señal reglamentaria de prioridad?**

Sí. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**67. ¿La línea de detención es una marca longitudinal del señalamiento horizontal?**

No, es transversal. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**68. ¿La línea de borde de calzada es una marca longitudinal del señalamiento horizontal?**

Sí. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



**CONDUCE  
TU CURSO**



**IAPSER  
SEGUROS**

**69. ¿La senda peatonal es una marca longitudinal del señalamiento horizontal?**

No, es transversal. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**70. ¿La señal "TRABAJOS EN LA BANQUINA" pertenece al señalamiento transitorio?**

Sí. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**71. ¿Las vallas, conos y tambores pertenecen al señalamiento transitorio?**

Sí. (Anexo L del Decreto Reglamentario 779/95)

**72. ¿Es obligatorio para los propietarios de inmuebles lindantes permitir la colocación de señales de tránsito?**

Sí. (Art. 25)

**73. ¿Qué obligación tienen los dueños de inmuebles rurales respecto a la vía pública?**

Deben colocar cercos o alambrados que impidan el ingreso de animales a la vía pública. (Art. 25)

**74. ¿Qué tienen prohibido colocar los dueños de inmuebles urbanos?**

Luces, carteles u otros elementos que puedan confundirse con la señalización vial o afectar su visibilidad. (Art. 25)

**75. ¿Qué se establece sobre el expendio de alcohol en rutas y autopistas?**

Se restringe el expendio de bebidas alcohólicas en establecimientos ubicados en rutas, autopistas y semiautopistas. (Art. 26 bis)

**76. ¿Qué tipos de sistemas de seguridad debe poseer todo vehículo según la ley?**

Seguridad activa y seguridad pasiva. (Art. 28)

**77. Mencione tres ejemplos de seguridad pasiva en un automóvil.**

Cinturones de seguridad, Airbags laterales y de cortina, Columna de dirección colapsable, Sistemas de retención infantil, y apoyacabezas. (Art. 28)

**78. Mencione tres ejemplos de seguridad activa en un automóvil.**

Sistema de frenos, sistema de dirección, neumáticos, Sistema de iluminación, Sistema de suspensión, Sistema antibloqueo de frenos, Sistema de tracción, Control de estabilidad. (Art. 28)

**79. ¿Qué elemento de seguridad es de uso obligatorio y excluyente para el conductor de una motocicleta?**

Que sus ocupantes lleven correctamente colocados cascos normalizados. (Art. 40)

**80. ¿Qué elementos debe tener una bicicleta para facilitar su detección nocturna?**

Luz blanca delantera, luz roja trasera y elementos retrorreflectivos. (Art. 40 bis)

**81. Mencione tres luces obligatorias que debe tener un automóvil en su parte trasera.**

Luces de posición traseras, luces de giro y luces de freno. (Art. 31)

**82. ¿De qué color debe ser la luz de stop (freno)?**

Roja. (Art. 31)



**83. ¿De qué color debe ser la luz de retroceso (marcha atrás)?**

Blanca. (Art. 31)

**84. ¿De qué color debe ser la luz que ilumina la patente trasera?**

Blanca. (Art. 31)

**85. ¿De qué color deben ser las luces de posición delanteras?**

Blancas o amarillas. (Art. 31)

**86. ¿De qué color deben ser las luces de posición traseras?**

Rojas. (Art. 31)

**87. ¿De qué color deben ser las luces de posición laterales?**

Amarillas. (Art. 31)

**88. ¿Se debe circular respetando las indicaciones en el orden: normas legales, señales de tránsito y autoridad de aplicación?**

No. El orden correcto de prioridad es: 1° Autoridad de aplicación, 2° Señales de tránsito y 3° Normas legales. (Art. 36)

**89. ¿Por dónde deben circular los peatones en zonas urbanas?**

Por la acera o vereda y, en su defecto, por los espacios habilitados para peatones. (Art. 38)

**90. ¿Por dónde deben cruzar la calzada los peatones en las esquinas?**

Por la senda peatonal. (Art. 38)

**91. ¿Por dónde deben caminar los peatones en zonas rurales?**

Por la banquina, en sentido contrario al tránsito vehicular y lo más alejado posible de la calzada. (Art. 38)

**92. ¿Qué debe verificar el conductor antes de ingresar a la vía pública con su vehículo?**

Que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de seguridad. (Art. 39)

**93. ¿Qué debe hacer un conductor antes de realizar cualquier maniobra en el tránsito?**

Advertirla previamente y ejecutarla con precaución, sin generar riesgo. (Art. 39)

**94. Mencione los tres documentos obligatorios para circular en un vehículo.**

Licencia de conducir habilitante, cédula de identificación del vehículo y comprobante de seguro vigente. (Art. 40)

**95. ¿Qué elementos de seguridad vial de emergencia deben llevarse obligatoriamente dentro del automóvil?**

Matafuego con carga vigente y balizas portátiles normalizadas. (Art. 40)

**96. Mencione tres requisitos fundamentales para circular en bicicleta.**

Frenos en ambas ruedas, casco protector y luces delantera y trasera. (Art. 40 bis)

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



CONDUCE  
TU CURSO



IAPSER  
SEGUROS

**97. En una encrucijada sin semáforos, ¿quién tiene siempre la prioridad de paso?**

El conductor que ingresa por la derecha. (Art. 41)

**98. ¿Se pierde la prioridad de paso de la derecha ante vehículos del servicio público de urgencia en misión?**

Sí. (Art. 41)

**99. ¿Qué debe hacer siempre un conductor antes de ingresar o cruzar una semiautopista?**

Detener totalmente la marcha. (Art. 41)

**100. ¿Qué debe hacer el conductor al encontrarse con un peatón que cruza lícitamente por la senda peatonal?**

Detener totalmente su vehículo para cederle el paso. (Art. 41)

**101. Si un vehículo viene por la derecha desde una vía de tierra e intenta ingresar a una pavimentada, ¿pierde la prioridad de paso?**

Sí. (Art. 41)

**102. Si un conductor viene por la derecha, pero va a girar en la intersección, ¿pierde la prioridad de paso?**

Sí. (Art. 41)

**103. Si un vehículo de tracción a sangre circula por la derecha, ¿pierde la prioridad de paso ante un automotor?**

Sí. (Art. 41)

**104. Si un vehículo de propulsión humana circula por la derecha, ¿pierde la prioridad de paso ante un automotor?**

No. (Art. 41)

**105. Dos automóviles se encuentran de frente en una cuesta angosta, ¿quién debe retroceder?**

El que desciende. (Art. 41)

**106. En una cuesta angosta, un vehículo sube y otro con acoplado baja, ¿quién debe retroceder?**

El que asciende. (Art. 41)

**107. Según la regla general, ¿por qué lado se debe sobrepasar a otro vehículo?**

Por la izquierda. (Art. 42)

**108. Mencione dos lugares donde está prohibido realizar un adelantamiento.**

En las encrucijadas y en las curvas. (Art. 42)

**109. ¿Cuándo se permite excepcionalmente adelantar por la derecha?**

Cuando el vehículo que precede ha indicado su intención de girar a la izquierda o detenerse sobre ese lado, y deja espacio suficiente por la derecha. (Art. 42)

**110. ¿Cómo se le indica al vehículo que viene atrás que no debe realizar un sobrepaso?**

Encendiendo la luz de giro izquierda. (Art. 42)



**111. ¿La luz de giro izquierda indica al vehículo que viene detrás que puede adelantar?**

No (Art. 42)

**112. ¿Con qué luz de giro se debe indicar el reingreso al carril luego de realizar un sobrepaso?**

Con la luz de giro derecha. (Art. 42)

**113. En una rotonda, ¿quién tiene la prioridad de paso?**

El vehículo que circula por dentro de la rotonda. (Art. 43)

**114. En una vía regulada por semáforos, ¿qué indica la luz verde?**

Permite avanzar. (Art. 44)

**115. En una vía regulada por semáforos, ¿qué indica la luz roja?**

Detenerse antes de la línea de detención o, en su defecto, antes de la senda peatonal. (Art. 44)

**116. Frente a la luz amarilla del semáforo, ¿qué debe hacer el conductor?**

Detenerse si aún no ingresó a la intersección, salvo que la frenada cause peligro. (Art. 44)

**117. ¿Qué advierte la luz amarilla intermitente de un semáforo?**

Advierte la presencia de un cruce riesgoso y exige circular con precaución. (Art. 44)

**118. Mencione tres ejemplos de vehículos de propulsión humana.**

Bicicleta, monopatín y patineta. (Decreto 32/2018)

**119. ¿Qué es un vehículo de tracción a sangre?**

Un vehículo impulsado o arrastrado por animales. (Decreto 32/18)

**120. ¿Qué debe hacer un conductor ante una luz roja intermitente de un semáforo?**

Detener la marcha por completo y avanzar sólo si no hay riesgo. (Art. 44)

**121. En un paso a nivel, ¿a qué equivale el comienzo del descenso de la barrera?**

Equivale a la luz amarilla del semáforo. (Art. 44)

**122. ¿Cuándo pueden cruzar la calzada los peatones en esquinas con semáforo peatonal?**

Cuando el semáforo peatonal esté en verde o con la silueta habilitante. (Art. 44)

**123. Si solo hay semáforos vehiculares, ¿cuándo puede cruzar el peatón?**

Cuando el semáforo dé paso a los vehículos que circulan en su misma dirección. (Art. 44)

**124. ¿Cuándo pueden cruzar la calle los peatones si no hay semáforo en la esquina?**

Cuando puedan hacerlo en forma segura y por la senda peatonal. (Art. 44)

**125. En autopistas, ¿para qué debe utilizarse el carril del extremo izquierdo?**

Para el desplazamiento a la máxima velocidad admitida y para los adelantamientos. (Art. 46)

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



CONDUCCIÓN  
TU CURSO



IAPSER  
SEGUROS

**126. ¿Pueden circular peatones, ciclomotores o maquinaria especial por las autopistas?**

No, está prohibido. (Art. 46)

**127. ¿Está permitido detenerse en las autopistas para el ascenso o descenso de pasajeros?**

No, salvo en las dársenas construidas para ese fin. (Art. 46)

**128. ¿Qué deben hacer los vehículos remolcados por auxilio mecánico dentro de una autopista?**

Abandonar la autopista en la primera salida posible. (Art. 46)

**129. Si existe una ciclo vía o biciesenda, ¿están obligados los ciclistas a utilizarla?**

Sí. (Art. 46 bis)

**130. ¿Es obligatorio llevar encendidas las luces bajas en rutas nacionales de día y de noche?**

Sí, o las luces diurnas (DRL) si el vehículo las posee de fábrica. (Art. 47)

**131. ¿Es obligatorio el uso de la luz alta en zonas rurales y autopistas?**

No. Solo se usa cuando la visibilidad sea insuficiente y no se encandile a otros conductores. (Art. 47)

**132. ¿Deben permanecer siempre encendidas las luces de posición y de patente trasera?**

Sí, junto con las luces bajas. (Art. 47)

**133. ¿Para qué situaciones se deben utilizar los destellos de luces?**

Para advertir una maniobra o llamar la atención de otro usuario de la vía. (Art. 47)

**134. Mencione dos situaciones donde es obligatorio usar las luces intermitentes de emergencia.**

Ante una detención o estacionamiento que implique peligro, cuando el vehículo represente un obstáculo para la circulación, para indicar la detención en peajes o zonas peligrosas, o ante maniobras riesgosas. (Art. 47)

**135. En zona urbana, ¿cómo debe efectuarse el estacionamiento de un vehículo?**

El estacionamiento se efectuará paralelamente al cordón dejando entre vehículos un espacio no inferior a 50 cm. (Art. 49)

**136. ¿A cuántos metros de una parada de colectivos está prohibido estacionar?**

Diez metros. (Art. 49)

**137. ¿Se permite estacionar sobre las sendas peatonales o biciesendas?**

No, está prohibido. (Art. 49)

**138. ¿A cuántos metros de las puertas de hospitales y escuelas está prohibido estacionar?**

Diez metros a cada lado de la entrada. (Art. 49)

**139. ¿Pueden los vehículos de servicios, de hospitales o escuelas estacionar frente a sus propias puertas?**

Sí, únicamente los vehículos vinculados a su función. (Art. 49)



**140. ¿Está permitido estacionar frente a la salida de cines o teatros durante sus funciones?**

No, está prohibido. (Art. 49)

**141. ¿Dónde se debe estacionar un vehículo en zonas rurales?**

Lo más lejos posible de la calzada, sobre la banquina. (Art. 49)

**142. ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en calles urbanas?**

40 km/h. (Art. 51)

**143. ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en avenidas urbanas?**

60 km/h. (Art. 51)

**144. En rutas, ¿cuál es la velocidad máxima para automóviles, motocicletas y camionetas?**

110 km/h. (Art. 51)

**145. En rutas, ¿cuál es la velocidad máxima para ómnibus y casas rodantes motorizadas?**

90 km/h. (Art. 51)

**146. En rutas, ¿cuál es la velocidad máxima permitida para camiones?**

80 km/h. (Art. 51)

**147. En semiautopistas, ¿cuál es la velocidad máxima para automóviles y motocicletas?**

120 km/h. (Art. 51)

**148. En autopistas, ¿cuál es la velocidad máxima permitida para automóviles y motocicletas?**

130 km/h. (Art. 51)

**149. En intersecciones urbanas sin semáforo (esquinas), ¿cuál es la velocidad máxima permitida?**

30 km/h. (Art. 51)

**150. ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en pasos a nivel sin barrera?**

20 km/h. (Art. 51)

**151. ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en las proximidades de establecimientos escolares?**

20 km/h. (Art. 51)

**152. ¿Cuál es la velocidad máxima en rutas que atraviesan zonas urbanas (poblados)?**

60 km/h. (Art. 51)

**153. Si no existe parada señalizada, ¿dónde debe detenerse el colectivo para el ascenso y descenso de pasajeros?**

Sobre el costado derecho de la calzada, justo antes de la esquina. (Art. 54)

**154. ¿Cuándo un vehículo de emergencia circula en "estado de emergencia"?**

Cuando utiliza simultáneamente las señales luminosas y sonoras. (Art. 61)

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



**CONDUCE  
TU CURSO**



**IAPSER  
SEGUROS**

**155. ¿Qué excepciones tienen los vehículos de emergencia cuando cumplen una misión urgente?**

Pueden apartarse de las normas de circulación y estacionamiento cuando ello sea necesario para cumplir su misión. (Art. 61)

**156. ¿Qué obligación tienen los conductores ante la proximidad de un vehículo de emergencia en misión?**

Facilitar su avance y cederle el paso. (Art. 61)

**157. Según la ley, ¿qué es un accidente de tránsito?**

Todo hecho que produzca daño en personas o cosas como consecuencia de la circulación. (Art. 5)

**158. ¿Es obligatorio poseer seguro de responsabilidad civil para circular con un automotor o motocicleta?**

Sí, es obligatorio para todos. (Art. 68)

**159. ¿En qué horario tienen permitido circular las maquinarias agrícolas?**

Exclusivamente durante las horas de luz solar. (Decreto 779/95)

**160. ¿Está permitido circular por la banquina en caso de congestión de tránsito?**

No, la banquina solo es para detención de emergencia. (Art. 48)

**161. Mencione dos casos en los que se permite circular marcha atrás.**

Para estacionar, salir de un garaje o egresar de una calle sin salida. (Art. 48)

**162. ¿Puede un conductor ingresar a una intersección si no tiene espacio para salir de ella?**

No, está prohibido. (Art. 48)

**163. ¿Pueden las motocicletas circular inmediatamente detrás de otro vehículo?**

No, está prohibido. (Art. 48)

**164. En caso de fuerza mayor, ¿puede un vehículo común remolcar a otro?**

Sí, utilizando exclusivamente elementos rígidos de acople y con precaución. (Art. 48)

**165. ¿Pueden efectuarse reparaciones mecánicas en la vía pública urbana?**

No, salvo arreglos menores de absoluta urgencia. (Art. 48)

**166. ¿Está permitido el uso de la bocina en zonas urbanas?**

No, salvo para evitar un accidente o peligro inminente. (Art. 48)

**167. ¿Está prohibido conducir utilizando auriculares o un teléfono celular en la mano?**

Sí, está expresamente prohibido. (Art. 48)

**168. ¿Se permite circular con defensas o enganches para remolque que sobresalgan del paragolpes?**

No, está prohibido. (Art. 48)



**169. Si un auto gira en una esquina y se encuentra con un peatón cruzando lícitamente, ¿quién tiene prioridad de paso?**

El peatón. (Art. 41)

**170. Si la senda peatonal no está pintada en la calzada, ¿por dónde deben cruzar los peatones?**

Por la prolongación imaginaria de la acera (vereda). (Art. 5)

**171. ¿Cuándo puede un peatón ocupar excepcionalmente la calzada?**

Para ascender o descender de un vehículo detenido. (Art. 38)

**172. ¿Qué debe conservar permanentemente el conductor al manejar?**

El dominio efectivo del vehículo. (Art. 39)

**173. ¿Qué vehículos no están obligados a portar Cédula de Identificación?**

Los vehículos de tracción a sangre y de propulsión humana. (Art. 33)

**174. ¿Qué tipo de seguridad comprende los sistemas destinados a evitar el bloqueo de ruedas durante el frenado?**

Seguridad activa del vehículo. (Art. 28)

**175. ¿Dentro de qué tipo de seguridad se encuadra el airbag?**

Seguridad pasiva del vehículo. (Art. 28)

**176. En la vía pública, ¿está permitido disminuir bruscamente la velocidad sin previo aviso?**

No, está prohibido. (Art. 48)

**177. ¿Cuál es el límite de alcohol en sangre permitido para conducir en Entre Ríos?**

Cero (0 g/l). (Ley Provincial N.º 10.460)

**178. ¿Qué Ley Provincial rige el programa "Alcoholemia Cero" en Entre Ríos?**

La Ley Provincial N.º 10.460.

**179. ¿En qué año se aprobó e implementó la Licencia Nacional de Conducir en formato digital?**

En el año 2019. (ANSV)

**180. ¿Se puede circular con la Licencia Nacional de Conducir en formato digital?**

Sí, tiene la misma validez que la versión física. (ANSV)

**181. ¿Es obligatorio portar la licencia física si se posee la digital?**

No, la licencia digital es válida para acreditar la habilitación para conducir. (ANSV)

**182. ¿En qué año se implementó la validez de la póliza de seguro en formato digital?**

En el año 2018. (Superintendencia de Seguros de la Nación).

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



CONDUCE  
TU CURSO



IAPSER  
SEGUROS

**183. ¿Qué organismo nacional dispuso la validez de la póliza de seguro digital?**

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

**184. ¿Cómo puede acreditarse el seguro obligatorio al circular?**

Mediante póliza vigente en formato físico o digital. (ANSV)

**185. ¿Tiene la misma validez legal la credencial de seguro digital que la física?**

Sí, ambas tienen exactamente la misma validez para circular. (Superintendencia de Seguros de la Nación).

**186. ¿Qué es la Licencia Nacional de Conducir digital?**

La versión digital oficial de la Licencia Nacional de Conducir. (ANSV)

**187. ¿A través de qué aplicación móvil se obtiene la Licencia de Conducir digital?**

A través de la aplicación oficial "Mi Argentina". (ANSV)

**188. ¿A partir de qué edad se permite a los menores viajar en el asiento delantero de un automóvil?**

A partir de los 10 años; antes deben viajar obligatoriamente en el asiento trasero. (Art. 40 de la LNT)

**189. ¿Qué dispositivo de seguridad deben utilizar los menores de 10 años para viajar en el asiento trasero?**

El Sistema de Retención Infantil (sillita) homologado, adecuado a su peso y tamaño. (Art. 40 de la LNT)

**190. ¿Está permitido circular por la vía pública con un vehículo que emita gases contaminantes?**

No, está prohibido ya que atenta contra el medio ambiente y la salud. (Art. 34 y 48 de la LNT)

**191. ¿Qué documento acredita que un vehículo cumple con las condiciones técnicas de seguridad?**

La constancia vigente de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO). (Art. 34 y 40 de la LNT)

**192. ¿Qué distancia de seguridad se debe mantener con el vehículo que circula adelante en la misma dirección?**

Una distancia suficiente que permita detener el vehículo ante una frenada imprevista del que circula adelante. (Art. 48 de la LNT)

**193. ¿Qué debe hacer un conductor en primer lugar si detiene su vehículo por desperfecto en una ruta?**

Señalizar la detención con balizas reglamentarias. (Art. 50 de la LNT)

**194. ¿Se permite la circulación con vidrios polarizados?**

Sí, siempre que respeten los niveles de transparencia reglamentarios. (Art. 30)

**195. En una calle común de mano única, ¿de qué lado está prohibido estacionar según la legislación nacional, salvo señalización en contrario?**

Sobre el costado izquierdo del sentido de circulación. (Art. 49)

**196. ¿Pueden los ciclistas circular tomados de otro vehículo en movimiento?**

No, está prohibido circular asidos a otros vehículos. (Art. 48)

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



**CONDUCE  
TU CURSO**



**IAPSER  
SEGUROS**

**197. Si un automóvil circula a 110 km/h en una ruta, ¿está permitido que otro vehículo que no va en emergencia lo adelante?**

No, no está permitido ya que superaría la velocidad máxima permitida por la vía. (Art. 51)

**198. ¿Qué obligación tiene un conductor si se encuentra involucrado directo en un accidente de tránsito?**

Detenerse inmediatamente, suministrar sus datos a la otra parte y a la autoridad, y asistir a los heridos si los hubiera. (Art. 65)

**199. ¿Está permitido tapar la Placa de Identificación del Vehículo?**

No, está prohibido; las patentes deben estar completamente legibles, limpias y sin alteraciones. (Art. 40 y 48)

**200. ¿Cuál es el número telefónico de emergencia nacional para solicitar asistencia médica e informar un siniestro vial con heridos en la vía pública?**

El número 107 (Emergencias Médicas / SAME) o el 911 en las jurisdicciones que unifiquen la central de emergencias.

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



**CONDUCE  
TU CURSO**



**IAPSER  
SEGUROS**

## PREGUNTAS BONUS SOBRE SEGUROS

**1. Mencione el nombre de uno de los planes de seguro automotor de IAPSER Seguros.**

- A. Plan Básico
- B. Planes Plus
- C. Planes Premium
- D. Planes Premium Todo Riesgo

**2. ¿Un seguro contra terceros cubre daños en tu vehículo a la hora de un siniestro? ¿Porqué?**

No, porque este tipo de coberturas sólo cubre la responsabilidad civil frente al damnificado de manera de evitar un reclamo civil.

**3. ¿Cómo sé que una póliza de seguro automotor está vigente?**

Toda póliza de seguro automotor tiene una fecha establecida de fin de vigencia, la misma figura tanto en la póliza como en la tarjeta de circulación emitida por la compañía.

**4. La cobertura del seguro de motovehículo varía su precio de acuerdo con qué factor.**

El precio depende de vario factores, por ejemplo: del tipo de plan o alcance de la cobertura que pretendo contratar, de la cilindrada de la moto, si es importado o nacional.

**5. ¿Quién puede vender un seguro automotor o de motovehículo de IAPSER Seguros?**

Estos seguros pueden ser comercializados por la compañía a través de su canal de venta directa, portal online o mediante los Productores Asesores de Seguros vinculados a IAPSER que cuenten con matrícula activa.

**6. ¿Puedo contratar cualquier cobertura o plan de seguro automotor si mi vehículo tiene mucha antigüedad? ¿Porqué?**

No, esto se debe a que mientras más antiguo es el vehículo, aumenta la exposición al riesgo, reduciéndose de esta manera la cantidad de planes o coberturas que son posibles contratar.

**7. ¿Puedo contratar un seguro automotor de un vehículo del cual no soy propietario?**

Si, siempre que tengas algún interés real sobre el uso del vehículo y comprendas que en caso de daños o perdidas del vehículo la compañía indemnizara al titular registral al momento del siniestro, no al titular de la póliza del seguro.

**8. ¿La póliza de seguro automotor IAPSER cubre fuera del territorio nacional?**

Si, la póliza de automotor de IAPSER cuenta con la cobertura adicional de países limítrofes y Mercosur.

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



CONDUCE  
TU CURSO



IAPSER  
SEGUROS

## 9. ¿Puedo mejorar mi cobertura de seguro automotor IAPSER en cualquier momento?

Si, mientras se encuentre vigente la póliza se puede solicitar en cualquier momento la mejora o disminución de una cobertura de seguro automotor.

## 10. En coberturas de seguro automotor todo riesgo, si mi vehículo tiene daños previos antes de la contratación, ¿se puede asegurar igual?

Si, luego de la inspección previa de la compañía. Para estos casos se establecerá una carta de daños, que será tenida en cuenta al momento de ocurrir un siniestro para no cubrir aquellos daños preexistentes. Si el asegurado reparara estos daños puede volver a realizar la inspección para notificar a la empresa de los arreglos y reparaciones.

## 11. ¿Cuáles son las canales de atención de IAPSER Seguros para sus asegurados y terceros?

Los canales de Atención de Siniestros son: cita presencial con un operador IAPSER, telefónico, vía WhatsApp, correo electrónico.

## 12. ¿Qué datos debe recabar una persona al momento de producirse un siniestro automotor?

a. Registrar los siguientes datos de/los terceros/ involucrado/s:

- Del conductor: nombre, dirección, teléfono, licencia de conducir.
- Del vehículo: marca/modelo, patente, propietario, seguro.
- De los testigos: nombre, dirección, teléfono.

b. *Tomar fotografías al momento del hecho de:* el lugar, los vehículos involucrados, para registrar de esta forma daños y posiciones de colisión.

## 13. ¿Cómo se compone el equipo de trabajo del Sector Siniestros de IAPSER Seguros?

El equipo está compuesto por administrativos, técnicos, peritos estimadores y especialistas en Accidentología Vial.

## 14. ¿Cómo se procede ante un siniestro automotor de un asegurado con Licencia de Conducir Vencida?

Todo conductor debe y tiene la obligación de circular con la Licencia de Conducir vigente y actualizada, con la categoría correspondiente para el tipo de vehículo, de lo contrario la compañía procederá a declinar toda responsabilidad ante el siniestro.

## 15. ¿Cómo se procede ante un siniestro automotor de un asegurado con póliza impaga al momento de ocurrido el accidente?

En estos casos la compañía procederá a rechazar el siniestro al carecer de cobertura por incumplimiento de pago.

**16. ¿Cuál es la función específica del Perito Estimator ante un siniestro automotor?**

El Perito de Seguros es el encargado de realizar la verificación y estimación de los daños reclamados en un siniestro, y de ser necesario, también la confrontación de las unidades para poder visualizar los daños reales sufridos en un siniestro.

**17. ¿Cuál es el plazo estipulado que tiene un Asegurado para realizar la Denuncia Administrativa de Siniestro?**

Según la Ley de Seguro en su Art. 46 el asegurado tiene un plazo de tres días de ocurrido el siniestro para notificarlo a la compañía.

**18. ¿Cuáles son los canales habilitados por IAPSER Seguros para recibir denuncias administrativas de siniestros?**

- **DENUNCIA PRESENCIAL:** En nuestras sucursales o ante el Productor Asesor de Seguros con el cual contrató su póliza.
- **DENUNCIA VÍA MAIL:** Enviando a la casilla de correo de la compañía toda la información necesaria para efectuarla.
- **DENUNCIA ONLINE:** A través del Portal de Autogestión del Asegurado "IAPSER CONECTA", el cual se encuentra en el sitio web de la compañía.

**19. ¿Qué documentación debe presentar un asegurado para realizar la denuncia administrativa de un siniestro en IAPSER Seguros?**

Un asegurado deberá presentar:

- Formulario de denuncia cumplimentado en todos sus campos.
- Copia de carnet de conducir habilitante para el tipo de vehículo que conducía.
- Copia de Tarjeta verde.
- Constancia policial y/o municipal si existe intervención.
- Fotos donde se observen los daños sufridos en la unidad asegurada que solicita reparación y/o cambio conforme alcance de cobertura.
- Presupuestos de mano de obra y repuestos, necesarios para dicha reparación y/o cambio.

**20. ¿Qué debe presentar un cliente de IAPSER Seguros, además de la denuncia administrativa, para efectuar un reclamo de los daños en su vehículo asegurado?**

Un asegurado al momento de realizar el reclamo a la compañía por los de los daños en su unidad asegurada, siempre y cuando posea la cobertura para tal fin, deberá presentar:

- Presupuestos de Mano de obra y repuestos.
- Fotografías de los daños de la unidad, y otra del automóvil en la que se observe el dominio (patente) del mismo.

**20  
26**

# MATERIAL DE ESTUDIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



**CONDUCE  
TU CURSO**



**IAPSER  
SEGUROS**

## 21. ¿Qué es un seguro de Retiro? Y que Planes ofrece IAPSER RETIRO.

Es una alternativa de ahorro que se constituye a partir de las capacidades de cada ahorrista, pensando en proyectar su retiro o sus proyectos a futuro, se realiza mediante aportes periódicos y acorde a los objetivos de cada uno.

Planes IAPSER RETIRO:

- A. AHORRO BASICO
- B. AHORRO SEGURO
- C. AHORRO PLUS
- D. AHORRO COLECTIVO
- E. AHORRO UNIVERSITARIO

## 22. ¿Que cubre un Seguro de Accidentes Personales y como se compone su cobertura?

Este seguro pretende cubrir los daños sufridos por el asegurado en su persona con motivo de un accidente. COBERTURA: Fallecimiento por Accidente; Incapacidad Total y/o Permanente; y Asistencia Médico Farmacéutica.

## 23. ¿Seguro de Movilidad Personal IAPSER (bicicletas, monopatines) en qué consiste?

Se trata de un nuevo producto de IAPSER Seguros, pensado para brindar seguridad y protección a vehículos de movilidad individual, sus equipamientos y riesgos personales que conlleva utilizar este tipo de transporte.

## 24. Requisitos para la contratación de Seguro de Movilidad Personal:

- Fotos de vehículo
- Solicitud de Seguro completa
- Nro. Cuadro y/o serie.
- Factura o Recibo de Compra.

## 25. ¿Qué empresas y unidades de negocio forman parte de GRUPO IAPSER?

- IAPSER RETIRO
- IAPSER SEGUROS
- SASFER
- Centro Provincial de Convenciones
- INFADER
- MIRADOR TEC